



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 170-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de abril de 2019.

VISTO:

El Proveído N° 0727-2019-UNTELS-CO-P de fecha 10 de abril de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DAR** por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de docente con dedicación a tiempo completo al **Mg. GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ**, ganador con la plaza N° 49 para la Escuela Profesional de Estudios Generales, "Concurso Publico de Méritos para Plazas de Docentes por Contrato (DC BI) 2019 de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2019-UNTELS, de fecha 28 de marzo de 2019, se aprueba los resultados finales y reconoce a los ganadores del "Concurso Publico de Méritos para Plazas de Docentes por Contrato (DC BI) 2019 de la – UNTELS, donde figura para Estudios Generales el docente **Mg. GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ**, ganador con la plaza N° 49 con dedicación a tiempo completo;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 29 de marzo de 2019, el **Mg. GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ** presenta, a la Dirección de Estudios Generales de la UNTELS, su renuncia, por motivos estrictamente personales, al cargo de Docente a Tiempo Completo, después de ganar la plaza para Estudios Generales en el "Concurso Publico de Méritos para Plazas de Docentes por Contrato (DC BI) 2019 de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 087-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG de fecha 09 de abril de 2019, la Coordinadora de Estudios Generales comunica, al Vicepresidente Académico, y adjunta la carta de Renuncia del **Mg. GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ** ;

Que, mediante Proveído N° 262-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 10 de abril el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución donde se da por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de docente con dedicación a tiempo completo al **Mg. GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ**, ganador con la plaza N° 49 para la Escuela Profesional de Estudios Generales, "Concurso Publico de Méritos para Plazas de Docentes por Contrato (DC BI) 2019 de la UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 170-2019-UNTELS

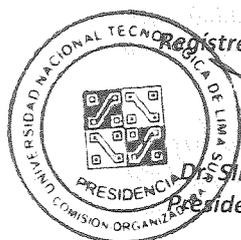
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de docente con dedicación a tiempo completo al Mg. **GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ**, ganador con la plaza N° 49 para la Escuela Profesional de Estudios Generales, "Concurso Publico de Méritos para Plazas de Docentes por Contrato (DC BI) 2019 de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al Mg. **GAMARRA YAÑEZ, PAUL FRITZ**, para los fines correspondientes.

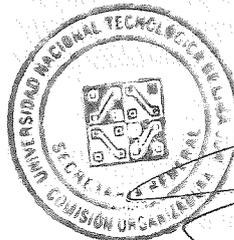
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Coordinadora de Estudios Generales, al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal WEB Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. **SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**
Presidente de la Comisión Organizadora




Abg. **NELSON JAIME RICARDO RODRIGUEZ**
Secretario General (e)